



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000347-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 JUL 2024

VISTO:

EL MEMORANDO N° 166-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de junio del 2024; OFICIO N° 352-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 13 de junio del 2024; INFORME N° 254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 13 de junio del 2024; OFICIO N° 339-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 11 de junio del 2024; OFICIO N° 491-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 10 de junio del 2024; INFORME N° 157-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 29 de mayo del 2024; INFORME N° 299-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 24 de mayo del 2024; INFORME N° 223-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 21 de mayo del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00347 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 08 JUL 2024

Que, mediante oficios, memorandos e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes Transportes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito); para atender la elaboración de proyectos de la Unidad Formuladora de la mencionada Dirección Regional, por el total de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR;

Así mismo, mediante proveído inserto de fecha 20 de junio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización para que se registre una Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 166-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 01 de julio de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central, por el monto total de S/. 150,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes Transportes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional – FONCOR; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00347 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 JUL 2024

SOLES (S/ 150,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(150,000.00)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		(150,000.00)
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(150,000.00)
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		(150,000.00)
1.4.1 4. 7 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		(150,000.00)
1.4.1 4.7 1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		(150,000.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(150,000.00)
001 SEDE CENTRAL	S/ (150,000.00)	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (150,000.00)

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		(150,000.00)
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ (150,000.00)	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		(150,000.00)

<u>INGRESOS</u>		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(150,000.00)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		(150,000.00)
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(150,000.00)
1.4.1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		(150,000.00)
1.4.1 4. 7 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		(150,000.00)
1.4.1 4.7 1 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		(150,000.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(150,000.00)
200 REGION TUMBES TRANSPORTES	S/ 150,000.00	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 150,000.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000347 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 08 JUL 2024

6 GASTOS DE CAPITAL	150,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 150,000.00
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	150,000.00

EGRESOS

En Soles

**SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:**
**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES**
**DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO. :
RUBRO:**
**001 SEDE CENTRAL
5 RECURSOS DETERMINADOS
15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
FONCOR**
**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:**
**03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
PROGRAMA:
**9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS**
PROYECTO:

2001621 Estudios de Pre - Inversión

**ACCION DE
INVERSION:**

6000032 Estudios de Pre - Inversión

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

150,000.00
**A LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO. :
RUBRO:**
**200 REGION TUMBES TRANSPORTES
5 RECURSOS DETERMINADOS
15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
FONCOR**
SOLES
**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:**
**03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
PROGRAMA:
**9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS**
PROYECTO:

2001621 Estudios de Pre - Inversión

**ACCION DE
INVERSION:**

6000032 Estudios de Pre - Inversión



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000347 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 08 JUL 2024

G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	150,000.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 REGION TUMBES TRANSPORTES		150,000.00
		=====
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		150,000.00
		=====
		=====

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 200 Región Tumbes Transportes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Central y Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes Transportes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL